

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 04 de Junio del 2021

HORA: 3:44:59 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 6 archivos suscritos a nombre de; **JUAN SEBASTIAN ESPINOSA SEPULVEDA**, con el radicado; **202100095**, correo electrónico registrado; **ioannes@outlook.es**, dirigidos al **JUZGADO 4 DE FAMILIA**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivos Cargados
CONSTANCIAGTT814.pdf
CONTESTACION.pdf
DESPRENDIBLEM1.pdf
DESPRENDIBLEM2.pdf
OTROSANEXOS.pdf
PODER.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210604154500-RJC-9229

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Flotaospina, Sanabria y Cía S.A.
Nit. 890-800-303-9



Manizales, mayo 31 de 2021

EL SUSCRITO GERENTE (S) DE LA EMPRESA FLOTAOSPINA SANABRIA Y CIA S.A.

HACE CONSTAR QUE:

1. Los propietarios del vehículo identificado con las placas GTT814 el cual se encuentra vinculado en nuestra empresa ha tenido una reducción en sus ingresos por los siguientes motivos de fuerza mayor:

- Orden de aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional a través del Decreto 457 de marzo de 2020 por motivo de la pandemia COVID 19, donde no hubo operaciones entre el 25 de marzo y el 15 de septiembre de 2020, al igual a la demanda reducida inicialmente con personas excepcionadas y posteriormente por los toques de queda decretados por autoridades municipales y gubernamentales.
- Restricción del flujo vehicular en las rutas hacia y desde Medellín entre el sector de La Felisa y La Pintada por cierres completos de 10 horas diarias de lunes a viernes por las obras que adelanta en la unidad funcionan V por parte del consorcio Pacifico Tres, donde el vehículo reduce el número de despachos promedio mensual.
- Bloqueo de las vías por cuenta de Paro Nacional, en las rutas autorizadas desde el día 28 de abril de 2021, donde a la fecha actual persiste en la ruta de Manizales a Cali y viceversa.

2. No presenta despachos desde el día 01 de mayo de 2021 debido a los bloqueos en las vías por cuenta del Paro Nacional, hecho de fuerza mayor ampliamente conocido. El 12 de mayo de 2021 la empresa reactivó las rutas Manizales y Pereira a Medellín y viceversa, al igual que entre Manizales a Pereira y viceversa, persistiendo bloque en las vía al Valle del Cauca, con una demanda reducida de pasajeros con lo cual solo se mantiene operativo el 30% del parque automotor.

3. En conversaciones con los propietarios del mencionado vehículo el día 21 de mayo de 2021 se indicó de forma verbal por parte de los mismos la decisión de parar el vehículo de forma unilateral por un periodo de dos meses en espera de un mejor panorama en la actividad comercial, una vez cumplido este plazo la empresa generará un valor por rodamiento considerando el lucro cesante.

LUIS GERMAN SANABRIA C.

Gerente (S)



VIGILADO
SuperTransporte

"EL PUBLICO OPINA MEJOR ES FLOTAOSPINA"

Calle 32 # 22-40 Oficina 301 Tel.: 882 6161

PEREIRA: (6) 321 3658
CALI: (2) 386 0045
MEDELLÍN: (4) 283 6009

Cels: 314 888 2781 - 314 888 2783
WWW.FLOTAOSPINA.COM

Doctor:
PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO DE INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA RADICADO: 2021-0095-00 DEMANDANTE: MARÍA MARFHA CHICA GRANADA DEMANDADO: JOSÉ EDISSON CARMONA ARIAS ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA
--

JUAN SEBASTIÁN ESPINOSA SEPÚLVEDA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manizales e identificado como figura al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado del demandado **JOSÉ EDISSON CARMONA ARIAS**, me dirijo a su señoría con el respeto de usanza, con el ánimo de formular contestación a la demanda formulada por la señora **MARÍA MARFHA CHICA GRANADA**. Me permito esgrimir la contestación en los siguientes términos:

I. A LOS HECHOS

HECHOS PRIMERO AL CUARTO: Ciertos.

HECHO QUINTO: Parcialmente cierto. Paso a explicar: Ciertamente que las condiciones de vida han cambiado, pero no es un cambio significativo como lo indica la parte demandante, lo cual es bastante especulativo, en tanto que el número de obligaciones a cargo también se ha modificado, y su economía se ha visto menguada a causa de préstamos adquiridos y las contingencias económicas derivadas de la pandemia de la covid-19.

HECHO SEXTO: No me consta. No se observa en el escrito de demanda evidencia de las condiciones actuales de vida de la menor.

HECHO SÉPTIMO: No figura dentro del escrito de demanda.

HECHO OCTAVO: Parcialmente cierto. Si se observa la documentación aportada por el demandante, dos realidades saltan a la vista: **1)** Mi representado sólo es propietario del 50% de los bienes que aquí se enumeran, y **2)** Las propiedades inmobiliarias corresponden en su mayoría a unidades habitacionales que se integran de apartamento, parqueadero y cuarto de bodega, cada uno con matrícula inmobiliaria independiente. Paso a explicar:

UNIDAD HABITACIONAL 1: Que se compone por la cuota de copropiedad del 50% apartamento registrado con su matrícula inmobiliaria **001-882377**, con el derecho de copropiedad sobre el 50% del parqueadero identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 001-882423, y 50% de copropiedad sobre el

cuarto útil registrado con matrícula nro. **001-941716**. Adquirido con recursos de la cónyuge de mi representado. Actualmente se encuentra desocupado y no genera ninguna renta. Antes bien, los cónyuges se hacen cargo del pago de servicios públicos, predial y cuota de administración.

UNIDAD HABITACIONAL 2: Que se compone por la cuota de copropiedad del 50% del apartamento registrado con la matrícula inmobiliaria **Nro. 100-210050**, con el 50% de copropiedad sobre el parqueadero con matrícula inmobiliaria **100-210071**. Apartamento ubicado en la ciudad de Manizales que es destinado a la vivienda familiar y por tanto no genera ingreso alguno.

UNIDAD HABITACIONAL 3: Nótese que se encuentra repetida dentro de la lista elaborada por la parte demandante. Se compone por la cuota de copropiedad del 50% sobre inmueble de matrícula inmobiliaria 50S-468155, ubicado en el sur de Bogotá D.C., adquirida por mi representado en el año 2005 como figura en el certificado de tradición anexo por la parte demandante, aún mucho antes que la existencia del proceso de radicado 2005-538, por lo cual este bien inmueble no constituye una novedad en el patrimonio de mi representado como lo presenta la parte demandante. Por efectos de la pandemia de la covid-19, este inmueble en el último año ha sido alquilado esporádicamente, sin poder generar un ingreso constante.

CAMIONETA PEUGEOT MODELO 2020: Adquirida por mi representado con un préstamo como se puede evidenciar en desprendible de pago que se adiciona a este escrito. Si bien fue adquirida por mi representado con el único objetivo de explotación económica a través del transporte de pasajeros, durante el año de haber sido adquirida (2020) reportó muy bajos ingresos debido a la pandemia y recientemente al paro nacional, y muchos gastos, hasta el punto que hoy se encuentra fuera del servicio público tal como se hace constar por la empresa a la cual está afiliada, como también por facturas derivadas de un accidente de tránsito que inmovilizó el vehículo por varios meses.

MOTOCICLETA PASSAGIO MODELO 2009: Adquirida por mi representado en 2016, de escaso valor comercial y ninguna explotación económica.

HECHO NOVENO: No es cierto. Mi representado siempre le ha brindado educación a la menor en la medida que sus posibilidades económicas se lo permiten.

HECHO DÉCIMO: Es una apreciación subjetiva de la parte demandante y no un hecho operativo dentro del proceso.

DÉCIMO PRIMERO: No me consta. Se desconocen las actuales condiciones socioeconómicas de la demandante y cuánto está aportando realmente para la manutención de la menor.

DÉCIMO SEGUNDO: No me consta. No se presenta en el escrito de demanda evidencia de la voluntad de la menor y la apreciación de los costos es meramente especulativa.

DÉCIMO TERCERO: No me consta. Es una apreciación especulativa del demandante.

DÉCIMO CUARTO: No es cierto. Tal como se demuestra en los desprendibles de nómina que se adjuntan al presente escrito de contestación, como a los demás soportes de gastos y egresos, fácilmente se infiere que la capacidad económica de mi representado en el momento actual se encuentra menguada. Si bien ha adquirido bienes, la actual pandemia le deja un patrimonio improductivo y muchas obligaciones a cargo. Sumado a todo lo anterior, también se hace cargo de sus dos padres mayores de 90 años y de su hermana que se encarga de cuidarlos. Así las cosas, el señor CARMONA ARIAS se encuentra al límite de sus posibilidades y su cabal cumplimiento con la cuota alimentaria corresponde a su único deseo de brindar las mejores posibilidades de existencia a la menor.

DÉCIMO QUINTO: No es cierto. Mi representado figura como propietario de todos los bienes que integran su patrimonio, y ninguno de ellos contiene proyectos productivos en el momento, ni registran ingresos, ni actividades productivas de ninguna clase. La afirmación contenida en este hecho tiene visos de ser una aserción temeraria.

DÉCIMO SEXTO: Es cierto.

II. A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones, principales y subsidiarias, formuladas por la parte demandante, por carecer de fundamentos fácticos y jurídicos; en consecuencia, ruego desestimar la prosperidad de las mismas y condenar en costas a la parte demandante.

III. EXCEPCIONES DE MÉRITO

INCAPACIDAD DEL ALIMENTANTE: Si bien mi representado no ha desconocido nunca sus obligaciones con la menor, debe tenerse en cuenta que a la luz del artículo 419 del Código Civil, la cuota alimentaria debe tasarse de acuerdo a sus posibilidades económicas. Por tanto, mi representado no puede ser obligado a asumir una obligación que exceda sus capacidades económicas o ponga en peligro su subsistencia o la de las demás personas que tiene a cargo. En este caso las pretensiones principales y subsidiarias formuladas por la parte demandante exceden de lejos la capacidad económica del alimentante. Si bien ha adquirido bienes, no reporta utilidades de los mismos y por el contrario sí un importante cúmulo de gastos derivados de la manutención de los mismos, como también de la manutención de sus padres que por ser adultos mayores también ocupan una frágil posición que les hace sujetos de apoyo y protección. Es por esto que no se puede dar satisfacción a las pretensiones formuladas con el escrito de demanda, sin que se genere un exceso en las capacidades económicas de mi poderdante, poniendo en peligro su propia subsistencia y la de las

personas que tiene a cargo, y por lo tanto, las pretensiones deben despacharse desfavorablemente.

INNOMINADA: Solicito a su señoría declarar oficiosamente probadas todas las excepciones cuyos elementos fácticos y jurídicos se encuentren probados en el desarrollo del proceso, con arreglo al art. 282 CGP.

IV. MEDIOS DE PRUEBA

Ruego tener como tales los siguientes:

DOCUMENTALES:

- Desprendible de pago de FOMAG
- Desprendible de pago de FOPEP
- Constancia de inmovilidad del vehículo GTT 814
- Facturas de servicios públicos e impuesto predial correspondientes a inmueble de Manizales.
- Facturas de servicios públicos e impuesto predial correspondientes a inmueble ubicado en Medellín.
- Registro civil de nacimiento de mi representado.
- Copia de las cédulas de ciudadanía de los padres de mi representado.
- Carpeta con gastos generados por vehículo GTT 814 a la cual se puede acceder a través del siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1-CMJtaz5SqZVcMT3YkJev_0q1kOuwDyO?usp=sharing

TESTIMONIALES:

Ruego a su señoría citar y hacer comparecer a las siguientes personas con el fin de que declaren acerca de lo que les consta referente a los hechos de la demanda y lo indicado en este escrito de contestación:

-BIBIANA MARÍA SERNA GONZALEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Manizales, identificada con C.C. 1056300230, quien puede ser ubicada a través del teléfono 3104947323, y a través del correo electrónico bibianama08@hotmail.com. Con este testimonio se pretende probar las condiciones generales de vida de mi poderdante y específicamente la obligación económica que este asume con sus padres.

-LUCERO CARMONA ARIAS, mayor de edad, identificada con C.C. 30.272.431, domiciliada en la ciudad de Manizales, quien puede ser ubicada a través del celular 3148389095. Si bien no tiene correo electrónico, este apoderado se compromete a hacerla comparecer por

los medios necesarios en el momento en que su señoría disponga para el efecto.

-NELLY SERNA DUQUE, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Manizales, identificada con C.C. 24.431.358, quien puede ser ubicada a través del número celular 3003983256, y a través del correo electrónico joseedi54@gmail.com, cónyuge de mi representado, declarará sobre el estado patrimonial del mismo.

INTERROGATORIO DE PARTE:

Ruego citar y hacer comparecer a la señora MARÍA MARFHA CHICA GRANADA para que absuelva interrogatorio de parte que personalmente formularé sobre los hechos de la demanda y lo afirmado en la contestación.

PRUEBA JUDICIAL TRASLADADA:

Ruego a su señoría oficiar al Juzgado Tercero de Familia de Manizales para que haga traslado integral del expediente de radicado 2005-538 y 2008-128.

V. ANEXOS

Me permito acompañar el presente escrito con lo siguiente:

- Poder conferido a mi favor, en PDF y en los términos del decreto 806 de 2020.
- Documentos anunciados en el acápite de pruebas.

VI. NOTIFICACIONES

Para efectos de las notificaciones a que haya lugar, ruego tener los siguientes datos de ubicación:

Del demandado y el apoderado del demandado:

Dirección: Calle 23 Nro. 22-11, Oficina 209, Manizales.

Teléfono: 3227312105

Correo electrónico: ioannes@outlook.es.

Atentamente,

Juan Sebastián Espinosa Sepúlveda
C.C. 75102914
TP: 159744 exp. CSJ.

CUPÓN DE PAGO

Número 228506

Mes Año Pague Hasta

05 2021 2021-08-25

Ciudad/Departamento

MANIZALES(1) / CALDAS(17)

Sucursal

EL CABLE(860)
CALLE 66 # 22A-56 EL CABLE

Identificación

CC 10225588

Nombre Pensionado

CARMONA ARIAS JOSE EDISSON

Código	Concepto	Ingresos	Egresos
63	PENSION GRACIA	\$ 2,925,527.79	
75	NUEVA EPS		\$ 351,100.00
451	004 FAMILIA MANIZALES		\$ 514,885.00
457	BANCOLOMBIA PRESTANOMINA (18 de 120)		\$ 724,209.00
		\$ 2,925,527.79	\$ 1,590,194.00
		Neto a pagar	\$ 1,335,333.79

EN JUNIO LOS PAGOS INICIAN EL VIERNES 25. SI USTED SE
ENCUENTRA REGISTRADO EN NUESTRA PÁGINA WEB, LE RECORDAMOS
QUE LA CLAVE ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE, POR FAVOR NO LA
ENTREGUE A TERCEROS POR SU TRANQUILIDAD.

Para corroborar los datos y la veracidad de este certificado, puede realizar la consulta en <https://www.fopep.gov.co/validacion-de-certificados> citando el siguiente código:
vtwd-6752-jvro-8513-CC

Dado a solicitud del(a) interesado(a) a los (4) días del mes (6) del año (2021) Hora:

(09:50 am)

Este certificado es informativo para el pensionado, para operaciones de crédito recomendamos verificar la identificación del usuario por parte de la entidad.

Línea de atención al pensionado (1)4227422
Página Web: www.fopep.gov.co opción Contáctenos
Única sede: Cra. 7 N° 31-10 Piso 9 Edif. Torre
Bancolombia

{fiduprevisora)

NIT 860 525 145-5

BBVA MANIZALES CENTRO

Comprobante No 202105310102617

Docente

JOSE EDISSON CARMONA ARIAS

Cedula No 10225588

Tipo Prestación PENSION DE JUBILACION

Cta de Ahorros No *****

Apoderado y/o Beneficiario

Cedula No 0

Fecha pago	Año 2021	Mes 5	Día 31
------------	-------------	----------	-----------

Valor Recibido

\$1,610,723

Fecha limite de pago 2021/07/15

fomag

Docente

JOSE EDISSON CARMONA ARIAS

Beneficiario

Cta de Ahorros No

Tipo Prestación

PENSION DE JUBILACION

Concepto				Valor	
				Pagos	Descuentos
APORTE DE LEY				\$0	\$274,555
EMBARGO POR ALIMENTO				\$0	\$402,681
PENSION DE JUBILACION				\$2,287,959	\$0
Fecha pago	Año 2021	Mes 5	Día 31	Valor total pagado \$1,610,723	

- 1 - Beneficiario

Firma del Beneficiario

- 0 - Oficina pagadora

BBVA MANIZALES CENTRO

Comprobante No 202105310102617

FONDO DEL MAGISTERIO

Cedula No 10225588

Cedula No

***Defensoria del Consumidor Financiero** -Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ Carrera 11A # 96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. Teléfonos 6108161- 6108164 E-mail defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8 00 am-6 00 pm de Lunes a Viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero, consultenos de forma telefónica o dirijase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias.

Edif Abu Dhabi
apto 202

BANCO DAVIVIENDA

Depositos Electivo
Fecha: 09/03/2021 Hora: 14:05:56
Jornada: Normal
Oficina: 861
Terminal: CJ0861W703
Usuario: FGA
Tipo Producto: Cta Ahorros
No Cuenta: 086100162972
Titular Producto:
Vr. Electivo: \$239,200.00
Vr. Cheque: \$.00
Vr. Total: \$239,200.00
Costo Transacción: \$.00
No Transacción: 811120
Quien realiza la transacción
Tipo Id: CC
No Id: 24431358
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la
información impresa es correcta.

Marzo de
2021

Marzo 2021.

Laureles Campestre
apto 208



MAY 10 2021 16:01:44 REMDES 8.51

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
MULTIPAGAS SANCANCIO
CRA 27A 66 30 LOC 860
C. UNICO: 3007024508 TER: ABC02200
RECIBO: 089436 RRN: 089845
APRO: 331309

RECAUDO
CONVENIO: 10545
CONJ. LAURELES CAMP
REF: 0000000000000032020881

VALOR \$ 608.000
Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la información en este documento este
correcta. Para reclamos comuníquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

FIRMA: 208 apto
C.C: Fuste Campestre
TEL: Torre 2.

*** COMERCIO ***
abril: mayo: parque

345996

May/20/2021

Ajuste al Peso:	\$0
Valor Recaudado:	\$91,478

SALDO EN MORA (\$)

1000

TOTAL (\$)	61,914	60,382	56,968	56,585	56,555	56,508
------------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

PÁGUESE SIN INTERESES HASTA
 Jun/01/2021

91,478

CUPÓN DE PAGO PERÍODO ACTUAL

OBSERVACIONES DE LECTURA

...llarios SPD.
... 75/7002

LOS ÚLTIMOS 6 MESES

UNO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

100

TOTAL SALDO EN MORA

Lenovo **0** **oquos**
BY DESIGN. BY CHINESE.

CUPÓN DE PAGO SALDO EN MORA

h. SUScriptor	MESES DE DEUDA	SALDO EN MORA AL

114787 May/20/2021



9 780504 372309 > 9780504372309



(415)7707305460012(8020)00114787000000(3900)0000000000(96)20220601

Datos del Cliente

Nombre
LUIS DELIO MACHADO LOPEZ

Dirección
CRA 28B 71A 11 APT 202 - PALERMO

Número De Medidor
8608512

Municipio Manizales **Estrato** 6

Número de Cuenta

761581

Factura expedida el

Fecha Máxima de Pago

Fecha Suspensión por no pago

SUSUERTE S.A.
NIT: 8100003178
CARRERA 23C NO 64 - 32 MANIZALES CALDAS

Fecha de Recaudo: 28/05/2021 11:54:17
Eq: 185 Ofi: 1 Vendedor: 1057784***
Tr: 4694607360 Cod Seg: 1696865221
Clt:

CHEC

Referencia: 35076158187860
Matricula: 076158187860
Periodo de pago: 12/06/2021
Servicio: CHEC
Valor: \$49,440

Ajuste al Peso: \$0
Valor Recaudado: \$49,440

Su consumo de energía este mes fue

Fecha de lectura	Consumo desde - hasta	Días de Consumo
04/MAY/2021	03/ABR/2021 - 04/MAY/2021	32
Suma en kWh	Lectura actual - Lectura anterior	Factor multiplicación
35	2.926 - 2.891	1
Consumo reactiva en kVar	Lectura actual - Lectura anterior	Factor multiplicación
kWh consumidos	Valor kWh	20 % Contribución
35	620.0084	\$4.340
		Valor total consumo
		\$26.040
Soldo en reclamación	Fecha último pago	Valor último pago
0	28/ABR/2021	\$52.980
		Tasa interés moratoria
		0.49%

Liquidación consumo por
Lectura Tomada

Mes	Consumo	# Días
Anterior	40	29
Actual	35	32

Comportamiento del Consumo
Incremento
Disminuyó

Valor Total

Este valor corresponde a:

Cuotas y consumos de este mes

Valor Servicio de Energía

Impuesto Alumbrado Público

Información de Calidad Servicio de Energía

Cod. Circuito	AZA23L16	HC	Indice Compensación	0
Cod. Transformador	M44570	VC	Indice Compensación	0
Grupo Calidad	12	CEC	Indice Compensación	0
DIU (Indice por hora de servicio)	1.904	%		12
FIUG (Indice por hora de servicio)	5	DI	Indice de distribución	
DIUG (Indice por hora de servicio)	12.25	V/r a Compensar \$		0
FIUG (Indice por hora de servicio)	17			

Fórmula Tarifaria Regulada = CU

Generación	220,7680	Transmisión	36,0825	Distribución	216,4776	Valor kWh CU	620,1795
Comercialización	82,0286	Pérdidas	43,3823	Restricciones	21,4403	Valor kWh CU	620,0084

www.chec.com.co

facebook.com/CHECGrupoEPM @CHECGrupoEPM
twitter.com/CHECGrupoEPM CHECGrupoEPM
CHECQuéalo

Documento equivalente: 86084910
Este número lo vas a ingresar en nuestra App CHEC

Consumos Facturados

Factura del mes de	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	PROM	ACT
Días Consumo	33	29	33	29	30	29		32
Sábados	5	4	5	4	4	4		5
Dom/Fest	7	5	8	5	4	7		5
Días Hábiles	21	20	20	20	22	18		22

Conceptos Energía CHEC

Valores facturados	Kwh	Valor
Consumo activa	35	\$21.700
Contribución activa	35	\$4.340
Aporte voluntario decreto 517		\$2.000
Redondeo a la decena		\$

Valor por Servicio de Energía \$28.040

Pago valor sin aporte Comparto Mi Energía: \$49.440

(415)7709998001183(8020)35076158187860(3900)0000049440(96)20210612



Para eso
Somos

Feliz día
Mamá

Somos es el programa de beneficios del Grupo EPM que a través de ViveSomos y CrediSomos ayuda a mejorar tu calidad de vida y la de tu familia.

somos
Grupo EPM

Conoce todos los beneficios e insíbete gratis en www.somosgrupoepm.com

¿Se te perdió la factura? ¿Necesitas realizar un trámite o solicitar un servicio? ¿Se fue la energía y no sabes qué hacer?

Contacta a Lucy a través de www.chec.com.co

Facil
Sencillo
Seguro



SUSUERTE S.A.
NIT: 8100003178
CALLE 21 NO 22-16 MANIZALES CALDAS

SERVICIO AL CLIENTE
00 96 63 44

/ Manizales: 6-898 2323
6-3515351

gas.com.co

Nº. Contrato Efigas 794247

DOCUMENTO EQUIVALENTE 1171233431

REFERENCIA 151041751

Ante una
emergencia llama al
164
LÍNEA DE
EMERGENCIA

Fecha de Recaudo: 23/04/2021 16:14:17
Eq: 167 Ofi: 1 Vendedor: 1055837***
Tr: 4639350085 Cod Seg: 2046638133
Cli:

EFIGAS

Referencia: 151041751
Periodo de pago: 20/05/2021
Servicio: EFIGAS
Valor: \$20,666

Ajuste al Peso: \$0
Valor Recaudado: \$20,666

Manizales
de servicio RESIDENCIAL
ato 6
o 1710

INFORMACIÓN TARIFARIA

CARGO VARIABLE / CARGO FIJO

pr: \$ 982,01
p: \$ 581,46
pc m.i.j.l: \$ 463,18
o: \$ 0
niable: \$ 2.026,66
ouccion: 20%
o: \$ 3034,95

DATOS TÉCNICOS DEL CONSUMO

Lectura anterior	463	Poder calorífico m³/m³	42,643035
Lectura actual	471	Factor de corrección	0,9286
Consumo m³	7	Consumo K.W.H.	82,92
Fecha de expedición	06/04/2021	Observ. de No. lectura	
Medidor	X-3233044-15		

OTRAS TARIFAS

Reconexión Centro de Medición	\$ 37.450	
Reconexión Acometida	\$ 181.650	
Revisión Técnico Reglamentaria	\$ 75.500	I.V.A. \$ 14.345
Tasa de Interés Moratorio	1,9222%	

CONSUMO DE GAS NATURAL
CONTRIBUCION

TOTAL SERVICIO:

\$ 20.666

Tarifa opción tarifaria: Cargo variable: \$2.026,69

CONSOLIDADO TOTAL FACTURADO

Servicio público	\$ 20.666
Brilla	
Otros servicios	
Valor en Reclamo	\$ 0
Saldo a favor	\$ 0
TOTAL A PAGAR	\$ 20.666



Escanea y paga
tu factura
por el portal
de PSE.

Paga a tiempo tu
factura de gas y
¡tu tranquilo!

SI NO PAGAS ANTES DE 20/04/2021

TE QUEDAS SIN SERVICIO DESDE

Gerente

Para EFIGAS tu seguridad
es lo más importante,
recuerda realizar a tiempo
la revisión periódica



**¡Compra
lo que quieras!**

\$ 6.000.000

*Aplica reglamento del programa.

Brilla

**Tu
Sueño
Brilla**

Del 01 de abril al 31 de mayo de 2021
usa el **extracupo de \$1.000.000**
y participa por un **sueño millonario de**

\$12.000.000

Porque un **sueño cumplido**
hace realidad muchos otros.

Autoriza
Coljuegos

Vigilemos
& digamos:



123
por el
ladron!
alianza

El robo de Gas Natural
o infraestructuras,
así como la pérdida
de fluido o daños en los
medidores, afectan su
bolsillo y ponen en riesgo
a su familia y su barrio.
Denuncie llamando
a la Línea 123.

Efigas
S.A. E.S.P.

Nº. Contrato Efigas 794247

DOCUMENTO EQUIVALENTE 1171233431

REFERENCIA 151041751

TOTAL A PAGAR \$ 20.666

CHEQUE

CÓDIGO BANCO

No. CHEQUE

VALOR CHEQUE



(415)770998002425(8020)0151041751(3900)0000020666(96)20210520

NO COLOQUES SELLOS SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS



MANIZALES +GRANDE

MUNICIPIO
NIT. 89
CENTRO ADMINISTRATIVO
CALLE 19 No. 21-
www.manizales.gov.co

IMPUESTO PREDIAL
Ley 14/83, Ley 471

FICHA ADMINISTRATIVA
FICHA ADMINISTRATIVA

MANIZALES TEL. 877 96 03 - 873 35 74
Cra 23 N° 24-56 Oficina 101

PREDIAL ALCALDÍA DE MANIZALES
Jose Edisson Carmona Arias
K 28B 71A 11 Ap 202
MANIZALES - CALDAS
GP 300564778

www.redex.com.co
25901020002



INSTRUMENTO:
VALUO CATASTRAL
DEST. ECONÓMICA
ESTRATO
TARIFA X MIL



MAR 26 2021 15:50:49 REMDES 8.51

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
MULTIPAGAS SANCANCIO
CRA 27A 66 30 LOC 860
C. UNICO: 3007024508 TER: ABC02200
RECIBO: 078618 RRN: 078993
APRO: 827325

RECAUDO
CONVENIO: 02559
MUNICIPIO DE MANIZALES
REF: 00000000000206308777

VALOR \$ 412.800
Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

FIRMA: _____
C.C: _____
TEL: _____

*** GOMERCIO ***

AÑO: 2021
PROPIETARIO: JOSE EDISSON CARMONA ARIAS
IDENTIFICACIÓN: 10225588
NO. DE PROPIETARIOS: 2
DIRECCIÓN DE ENTREGA: K 28B 71A 11 Ap 202
DIRECCIÓN DE PREDIO: K 28B 71A 11 Ap 202

FECHA DE EMISIÓN: 02/03/2021

LIQUIDACIÓN VIGENCIA 2021

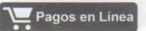
CONCEPTOS	VALOR CON DESCUENTO
SALDO ANTERIOR	\$76,133
IMPUESTO PREDIAL	\$308,167
RECARGOS IMPUESTO PREDIAL	\$0
CORPOCALDAS	\$72,500
RECARGOS CORPOCALDAS	\$0
DESCUENTO (12%)	\$44,000
TOTAL A PAGAR	\$412,800
FECHA LÍMITE DE PAGO: 30/04/2021	

BIMESTRE 1 ENERO BIMESTRE 2 MARZO

CONCEPTOS	VALOR
SALDO ANTERIOR	\$76,133
IMPUESTO PREDIAL	\$61,633
RECARGOS IMPUESTO PREDIAL	\$0
CORPOCALDAS	\$14,500
RECARGOS CORPOCALDAS	\$0
TOTAL A PAGAR	\$152,266
FECHA LÍMITE DE PAGO: 30/04/2021	

PAGO EN BANCOS

PARA PAGOS EN INTERNET, INGRESE A LA PÁGINA www.manizales.gov.co DE CLIC EN



V Villas, Bancolombia, corresponsales bancarios Bancolombia, Colpatría, Agrario, Caja Social, Occidente, Davivienda, Popular, BBVA, Itau, Sudameris y Banco de Bogotá

Actualice sus datos. Correo electrónico y/o dirección de entrega, a través del email: rentas@manizales.gov.co

LÍNEAS DE ATENCIÓN: 8879700 Ext. 71355 71356 71526

CARLOS JULIO OROZCO PARRA
Líder de Proyecto

Unidad de Rentas Municipales

Firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 39 de 17 de Julio de 2020

MÁS OBRAS. MÁS ACCIONES. MÁS INVERSIÓN. #TusImpuestosTrabajando

MUNICIPIO MANIZALES

AÑO 2021

MUNICIPIO MANIZALES

ENE - ABR



(415)7707228098279(8020)0000000000206308777(3900)0000412800(96)20210430



(415)7707228098279(8020)0000000000206308777(3900)0000152266(96)20210430

Código de pago 85714765-2 Total \$412,800

Código de pago 85714765-1 Total \$152,266

¿Dudas, inquietudes? Resuélvelas aquí www.manizales.gov.co/preguntas-y-respuestas-hacienda



**MANIZALES
+GRANDE**

MUNICIPIO I
NIT. 891
CENTRO ADMINISTRATIVO
CALLE 19 No. 21-4
www.manizales.gov.co

IMPUESTO PREDIAL
Ley 14/83, Ley 44/90

FICHA ACTUALIZACIÓN
FICHA ANTERIOR

AÑO:

2021

PROPIETARIO:

JOSE EDISSON CARMONA ARIAS

IDENTIFICACIÓN:

10225588

NO. DE PROPIETARIOS:

2

DIRECCIÓN DE ENTREGA: K 28B 71A 11 Pq 10

DIRECCIÓN DE PREDIO: K 28B 71A 11 Pq 10

FECHA DE EMISIÓN:

01/03/2021

LIQUIDACIÓN VIGENCIA 2021

CONCEPTOS	VALOR CON DESCUENTO
SALDO ANTERIOR	\$15,216
IMPUESTO PREDIAL	\$61,584
RECARGOS IMPUESTO PREDIAL	\$0
CORPOCALDAS	\$14,500
RECARGOS CORPOCALDAS	\$0
DESCUENTO (12%)	\$9,000
TOTAL A PAGAR	\$82,300
FECHA LÍMITE DE PAGO: 30/04/2021	

PAGO EN BANCOS

PARA PAGOS EN INTERNET, INGRESE A LA PÁGINA www.manizales.gov.co DE CLIC EN

BB V Villas, Bancolombia, corresponsales bancarios Bancolombia, Colpatria, Agrario, Caja Social, Occidente, Davivienda, Popular, BBVA, Itau, Sudameris y Banco de Bogotá

Actualice sus datos. Correo electrónico y/o dirección de entrega, a través del email: rentas@manizales.gov.co

LÍNEAS DE ATENCIÓN: 8879700 Ext. 71355 71356 71526

MÁS OBRAS. MÁS ACCIONES. MÁS INVERSIÓN. #TusImpuestosTrabajando

MUNICIPIO MANIZALES

AÑO 2021



157707228098279(8020)00000000000206286462(3900)0000082300(96)20210430

Código de pago	85692435-2	Total	\$82,300
----------------	------------	-------	----------

1119

¿Dudas, inquietudes? Resuélvelas aquí www.manizales.gov.co/preguntasypreguntas

MANIZALES TEL. 871 96 03 - 873 35 74
Cra 23 N° 24-56 Oficina 101



PREDIAL ALCALDIA DE MANIZALES
JOSE EDISSON CARMONA ARIAS
K 28B 71A 11 Pq 10
MANIZALES - CALDAS
GP 300564790

www.manzales.gov.co

008

5901010003

TRÍCULA:
ALÚO CATASTRAL
ST. ECONÓMICA
STRATO
TARIFA X MIL



MAR 26 2021 15:51:05 REMDES 8.51

CORRESPONSAL

BANCOLOMBIA

MULTIPAGAS SANCANCIO
CRA 27A 66 30 LOC 860

C. UNICO: 3007024508

RECIBO: 078620

TER: ABC02200

RRN: 078995

APRO: 505020

RECAUDO

CONVENIO: 02559

MUNICIPIO DE MANIZALES

REF: 0000000000206286462

VALOR \$ 82.300

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

FIRMA:

C. C:

TEL:

*** COMERCIO ***

BIMESTRE 1 ENERO BIMESTRE 2 MARZO

CONCEPTOS	
SALDO ANTERIOR	\$15,216
IMPUESTO PREDIAL	\$12,317
RECARGOS IMPUESTO PREDIAL	\$0
CORPOCALDAS	\$2,900
RECARGOS CORPOCALDAS	\$0
TOTAL A PAGAR	\$30,433
FECHA LÍMITE DE PAGO: 30/04/2021	

CARLOS JULIO OROZCO PARRA
Líder de Proyecto

Unidad de Rentas Municipales

Firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 39 de 17 de Julio de 2020

MUNICIPIO MANIZALES

ENE - ABR



(415)7707228098279(8020)00000000000206286462(3900)0000030433(96)20210430

Código de pago	85692435-1	Total	\$30,433
----------------	------------	-------	----------

**MUNICIPIO DE MEDELLÍN**NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-165
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos**DOCUMENTO DE COBRO****1121129238576****Alcaldía de Medellín****IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

FECHA DE ELABORACIÓN

19-01-2021

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JOSE EDISSON CARMONA ARIAS

MATRÍCULA: 941716

NRO DE IDENTIFICACIÓN: 10225588
CÓDIGO PROPIETARIO: 9551065851
DIRECCIÓN DE COBRO: CL 033 C 088 A 115 00208
DIRECCIÓN CODIFICADA: 538133081011500208
MUNICIPIO DE COBRO: 05001-Municipio de Medellín
CÓDIGO DE REPARTO: 12
CÓDIGO POSTAL: 050032DESTINACIÓN: C. UTI
DIRECCIÓN PREDIO: CL 033 C 088 A 093 CU 01403
AVALÚO TOTAL: \$ 3.471.000
AVALÚO DERECHO: \$ 1.735.500
%DERECHO: 50,00 %
TARIFA X MIL: 9,0
ESTRATO: 0TRIMESTRE: 1
FECHA DE IMPRESIÓN: 27-01-2021**Referente para el pago****Sin Recargo**

Día	Mes	Año
16	02	2021

Con Recargo

Día	Mes	Año
26	03	2021

VALOR A PAGAR TRIMESTRE

Valor Trimestre:	\$ 3.906
Valor Vencido:	\$ 0
Intereses:	\$ 0

TOTAL A PAGAR: \$ 3.906**VALOR A PAGAR ANUALIZADO**

Valor Vigencia:	\$ 15.624
Valor Vencido:	\$ 0
Intereses:	\$ 0
Descuento Pronto Pago:	\$ 782

TOTAL A PAGAR: \$ 14.842**Mensaje Informativo**

Puedes solicitar, en las taquillas de Servicios Tributarios o sedes externas, el formato de autorización para recibir por correo electrónico el documento de cobro del impuesto predial.

Línea Única de Atención Hacienda 322 80 69
www.medellin.gov.co**MUNICIPIO DE MEDELLÍN**NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-165
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos**DOCUMENTO DE COBRO****1121129238576****Alcaldía de Medellín****IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

FECHA DE ELABORACIÓN

19-01-2021

TRIMESTRE: 1
FECHA DE IMPRESIÓN: 27-01-2021
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JOSE EDISSON CARMONA ARIAS**Referente para el pago****Sin Recargo**

Día	Mes	Año
16	02	2021

Con Recargo

Día	Mes	Año
26	03	2021

NRO DE IDENTIFICACIÓN: 10225588
CÓDIGO PROPIETARIO: 9551065851
DIRECCIÓN DE COBRO: CL 033 C 088 A 115 00208
MATRÍCULA: 941716**VALOR A PAGAR TRIMESTRE**
\$ 3.906**VALOR A PAGAR ANUALIZADO**
\$ 14.842

(415)7707172962022(8020)11211292385761(3900)00000003906(96)20210326



(415)7707172962022(8020)11211292385762(3900)00000014842(96)20210326

Forma de Pago (Señale con una X)

Efectivo	Tarjeta	Cheque	Banco	Nro.



Redeban
Multicolor

FEB 16 2021 15:50:17 REMICT 8.11

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

MULTIPAGAS SANCANCIO
CRA 27A 66 30 LOC 860

C. UNICO: 3007024508

RECIBO: 117153

TER: ABCOZ202

RRN: 117922

APRO: 439954

RECAUDO

CONVENIO: 22197

RIN MUNICIPIO DE MED

REF: 11211292385522

VALOR \$ 14.630

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

FIRMA:

C. C:

TEL:

*** COMERCIO ***

MUNICIPIO DE MEDELLÍN

NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-165

Secretaría de Hacienda

Subsecretaría de Ingresos

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

DOCUMENTO DE COBRO

1121129238552

FECHA DE ELABORACIÓN

19-01-2021

ON CARMONA ARIAS

MATRÍCULA:

882423

DESTINACIÓN:

PARQ.

DIRECCIÓN PREDIO:

CL 033 C 088 A 115 PQ 01103

AVALÚO TOTAL:

\$ 3.421.000

AVALÚO DERECHO:

\$ 1.710.500

%DERECHO:

50,00 %

TARIFA X MIL:

9,0

ESTRATO:

0

8 A 115 00208

1500208

pio de Medellin

Referente para el pago

Sin Recargo

Con Recargo

Día	Mes	Año
16	02	2021

Día	Mes	Año
26	03	2021

MESTRE

VALOR A PAGAR ANUALIZADO

\$ 3.850
\$ 0
\$ 0

Valor Vigencia:	\$ 15.400
Valor Vencido:	\$ 0
Intereses:	\$ 0
Descuento Pronto Pago:	\$ 770

TOTAL A PAGAR: \$ 3.850

TOTAL A PAGAR: \$ 14.630

Mensaje Informativo

Puedes solicitar, en las taquillas de Servicios Tributarios o sedes externas, el formato de autorización para recibir por correo electrónico el documento de cobro del impuesto predial.

Línea Única de Atención Hacienda 322 80 69

www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

MUNICIPIO DE MEDELLÍN

NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-165

Secretaría de Hacienda

Subsecretaría de Ingresos

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

DOCUMENTO DE COBRO

1121129238552

FECHA DE ELABORACIÓN

19-01-2021

TRIMESTRE:

1

FECHA DE IMPRESIÓN:

27-01-2021

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JOSE EDISSON CARMONA ARIAS

NRO DE IDENTIFICACIÓN: 10225588

CÓDIGO PROPIETARIO: 9551065851

DIRECCIÓN DE COBRO: CL 033 C 088 A 115 00208

MATRÍCULA: 882423

Referente para el pago

Sin Recargo

Con Recargo

Día	Mes	Año
16	02	2021

Día	Mes	Año
26	03	2021

VALOR A PAGAR TRIMESTRE

\$ 3.850

VALOR A PAGAR ANUALIZADO

\$ 14.630



(415)7707172962022(8020)11211292385521(3900)00000003850(96)20210326



(415)7707172962022(8020)11211292385522(3900)00000014630(96)20210326

Forma de Pago (Señale con una X)

Efectivo	Tarjeta	Cheque	Banco	Nro.



FEB 16 2021 15:51:07 RBMCT 8.11

**CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA**

MULTIPAGAS SANCANCIO
CRA 27A 66 30 LOC 860

C. UNICO: 3007024508

RECIBO: 117157

TER: ABC02202

RRN: 117926

APRO: 624194

RECAUDO

CONVENIO: 22197

RIN MUNICIPIO DE MED

REF: 11211292385452

VALOR \$ 753.430

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

FIRMA:

C. C:

TEL:

*** COMERCIO ***

MUNICIPIO DE MEDELLÍN

NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-165
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

DOCUMENTO DE COBRO

1121129238545

FECHA DE ELABORACIÓN

19-01-2021

SON CARMONA ARIAS

MATRÍCULA:

882377

DESTINACIÓN:

RESIDE

DIRECCIÓN PREDIO:

CL 033 C 088 A 115 00208

AVALÚO TOTAL:

\$ 160.218.000

AVALÚO DERECHO:

\$ 80.109.000

%DERECHO:

50,00 %

TARIFA X MIL:

9,9

ESTRATO:

5

88 A 115 00208

11500208

ipio de Medellin

Referente para el pago

Sin Recargo

Con Recargo

Día	Mes	Año
16	02	2021

Día	Mes	Año
26	03	2021

TRIMESTRE

VALOR A PAGAR ANUALIZADO

\$ 198.271

\$ 0

\$ 0

Valor Vigencia:

\$ 793.084

Valor Vencido:

\$ 0

Intereses:

\$ 0

Descuento Pronto Pago:

\$ 39.654

TOTAL A PAGAR:

\$ 198.271

TOTAL A PAGAR:

\$ 753.430

Mensaje Informativo

Puedes solicitar, en las taquillas de Servicios Tributarios o sedes externas, el formato de autorización para recibir por correo electrónico el documento de cobro del impuesto predial.

Línea Única de Atención Hacienda 322 80 69
www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

MUNICIPIO DE MEDELLÍN

NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-165
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

DOCUMENTO DE COBRO

1121129238545

FECHA DE ELABORACIÓN

19-01-2021

TRIMESTRE:

1

FECHA DE IMPRESIÓN:

27-01-2021

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

JOSE EDISSON CARMONA ARIAS

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:

10225588

CÓDIGO PROPIETARIO:

9551065851

DIRECCIÓN DE COBRO:

CL 033 C 088 A 115 00208

MATRÍCULA:

882377

Referente para el pago

Sin Recargo

Con Recargo

Día	Mes	Año
16	02	2021

Día	Mes	Año
26	03	2021

VALOR A PAGAR TRIMESTRE

\$ 198.271

VALOR A PAGAR ANUALIZADO

\$ 753.430



(415)7707172962022(8020)1121129238545(3900)000000198271(96)20210326



(415)7707172962022(8020)11211292385452(3900)000000753430(96)20210326

Forma de Pago (Señale con una X)

Efectivo	Tarjeta	Cheque	Banco	Nro.



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo
Serial

33441686

NUIP

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐ Notaria ☒ Numero ☐ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código 2 1 5 0

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - CALDAS - VILLAMARIA

Datos del inscrito

Primer Apellido

CARMONA

Segundo Apellido

ARIAS

Nombre(s)

JOSE EDISSON

Fecha de nacimiento

Año 1 9 5 2 Mes MAR Día 3 0

Sexo (en letras)

MASCULINO

Grupo sanguíneo

Factor RH

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA - CALDAS - VILLAMARIA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

Numero certificado de nacido vivo

OFICIO NOTARIA CUARTA DE MANIZALES

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

ARIAS MARIA AURA

Documento de identificación (Clase y numero)

Nacionalidad

COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

CARMONA ANIBAL

Documento de identificación (Clase y numero)

Nacionalidad

COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

CARMONA ARIAS JOSE EDISSON

Documento de identificación (Clase y numero)

Firma

CC# 10.225.588 MANIZALES

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y numero)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y numero)

Firma

Fecha de inscripción

Año 2 0 0 2 Mes A B R Día 1 0

Nombre y firma del funcionario que autoriza

REGINA CASTAÑO ARAQUE

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

PASA DEL SERIAL: TOMO 6 FOLIO 519, SEGUN ESCRITURA PUBLICA Nro 1.335
OTORGADA EN LA NOTARIA CUARTA DE MANIZALES, POR CORRECCION DEL NOMBRE DEL INSCRITO. ENMENDADO: TREINTA(30), ANIBAL. SI VALE.

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

REPUBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANIA No. 24.267.643

DE Manizales(Cds.)

APELLIDOS ARIAS DE CARMONA

NOMBRES Aura

NACIDO 8-Agt-1929

ESTATURA 1-58 color

SENALES Ninguna

FECHA Exp:12-Jul-60

Aura Arias de Carmona
Firma del Ciudadano

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REPUBLICA DE COLOMBIA
CARTULA DE CIUDADANIA No. 1.419.261
Lugar: Villa Maria FECHA: 16-Oct-56
NOMBRES: CARMONA CARDONA
NOMBRES: Anibal Tulio
NACIDO: 17-Sep-1925 Villa Maria
EDAD: 31-70 COLOR: Negro
ESTADO CIVIL: Ninguna
Firma del Registrado: Anibal Tulio Cardona
Firma del Registrador: [Firma]
REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
10225588

NUMERO

CARMONA ARIAS

APELLIDOS

JOSE EDISSON

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-MAR-1952**

VILLAMARIA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

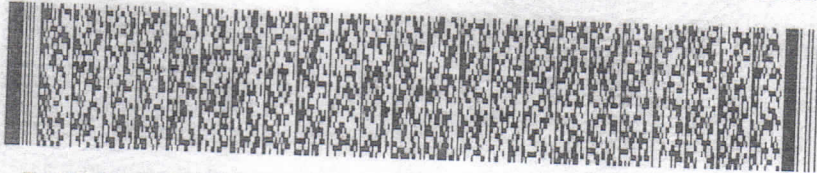
1.68 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

21-ENE-1974 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



R-0900100-35103981-M-0010225588-20020725 0109902206A 01 123605285

De: Jose Edison Carmona Arias

Enviado: martes, 25 de mayo de 2021 12:39 p. m.

Para: ioannes@outlook.es

Asunto: Poder

Doctor:

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

E.S.D.

RADICADO: 2021-00095

REFERENCIA: INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA

DEMANDANTE: MARÍA MARFHA CHICA GRANADA

DEMANDADO: JOSÉ EDISON CARMONA ARIAS

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER

JOSÉ EDISSON CARMONA ARIAS, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manizales, identificado con C.C. 10.225.588, obrando en nombre propio y en calidad de demandado dentro del proceso indicado en el cuadro de la referencia, me dirijo a su señoría con el respeto de usanza, con el ánimo de conferir poder especial y suficiente al abogado JUAN SEBASTIÁN ESPINOSA SEPÚLVEDA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manizales, identificado con C.C. 75102914, portador de la TP 159744 expedida por el CSJ, para que ejerza mi representación dentro de la demanda de incremento de cuota alimentaria promovida en mi contra por la señora MARÍA MARFHA CHICA GRANADA.

Mi apoderado queda plenamente facultado para adelantar todas las actuaciones pertinentes en defensa de mis intereses, con miras a que mis razones sean escuchadas y mis derechos valorados. Particularmente queda facultado para conciliar, transigir, recibir, notificarse, designar apoderado suplente, sustituir, renunciar, reasumir el presente poder y las propias del cargo encomendado de conformidad con las normas sustantivas y adjetivas; y como el abogado acepta el encargo que del mandato emana, ruego reconocerle personería para actuar en los trámites del presente proceso.

Atentamente,

JOSÉ EDISSON CARMONA ARIAS

C.C. 10.225.588

Acepto el encargo,

JUAN SEBASTIÁN ESPINOSA SEPÚLVEDA

C.C. 75102914

TP: 159744 EXP CSJ

